ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO No. 0570 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL EL TOLIMA "CORTOLIMA" Y LAPA INVERSIONES S.A.S

CODIGO TRAZABILIDAD	**2 1 2 1 2**

FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2026

Entre los suscritos, **GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.400.631 expedida en **Ibagué -Tolima**, Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible según Resolución N° 4342 del 01 de septiembre de 2025 y Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra, el **LAPA INVERSIONES S.A.S**, identificado con el NIT. 901.667.917-1 y representado legalmente por **LUZ ANGELA PALOMINO ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.540.436, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo octavo de la Ley 80 de 1.993; hemos acordado modificar la actividad denominada "Encuentro de lanzamiento y presentación de los proyectos PROCEDA aprobados, con la participación de los beneficiarios", previa las siguientes consideraciones **A)** Que CORTOLIMA suscribió con el **LAPA INVERSIONES S.A.S,** el contrato No. 0570 del 19 de mayo del 2026, el cual tiene por objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN, GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A FOMENTAR PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL". Con un plazo de ejecución inicial de SIETE (07) MESES, el cual fue celebrado por un valor de OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($809.907.336,00) M/cte**. B)** Que, mediante justificación de fecha 12 de agosto del 2026, la supervisora del contrato en referencia deja de presente la necesidad de modificar el Contrato, específicamente en lo relacionado con el lugar de ejecución de la actividad denominada "Encuentro de lanzamiento y presentación de proyectos aprobados", en virtud a los siguientes argumentos: **C)** Expresa el supervisor en la justificación que, En desarrollo de la ejecución del Contrato No. 0570 de 2026 y como resultado del seguimiento técnico, administrativo y logístico realizado a las actividades programadas para el cumplimiento de su objeto, se evidenció la existencia de un aspecto a revisar, en referencia al municipio previsto para la realización del evento de lanzamiento y presentación de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA. **D)** Que, de conformidad con solicitado según oficio de fecha 05 de agosto del 2026, indica el contratista que se considera pertinente formalizar mediante comité técnico entre las partes la revisión y definición de las condiciones para el desarrollo del evento de lanzamiento, previsto en el marco del proceso PROCEDA. En particular, el contratista manifestó la necesidad de analizar conjuntamente la posibilidad de realizar dicha actividad en el municipio de el Espinal, teniendo en cuenta que las Juntas de Acción Comunal participantes y beneficiarias del proceso se encuentran ubicadas en este municipio, lo cual permitiría facilitar su participación y optimizar las condiciones logísticas requeridas para el adecuado desarrollo de la actividad. Asimismo, se planteó que, durante el Comité Técnico, se presentara el avance de las actividades ejecutadas a la fecha y se revisaran los aspectos

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO No. 0570 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL EL TOLIMA "CORTOLIMA" Y LAPA INVERSIONES S.A.S

CODIGO TRAZABILIDAD	**2 1 2 1 2**

FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2026

técnicos, operativos y logísticos relacionados con las actividades pendientes, con el propósito de establecer conjuntamente las condiciones más adecuadas para su ejecución. En consecuencia, se considera procedente que las decisiones que se adopten sean concertadas entre la Entidad y el contratista y queden debidamente formalizadas en el respectivo documento o acta del Comité Técnico, dejando constancia de los acuerdos alcanzados, su justificación técnica y las condiciones definidas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a cargo del contratista. **E)** Qué, fue conforme a ello que se llevó a cabo comité técnico de seguimiento el 10 de agosto del 2026, en el marco del cual, tal como se plasma en el acta correspondiente, se indicó que, en el marco del seguimiento a la ejecución del Contrato No. 0570 de 2026, y una vez revisadas las condiciones técnicas, operativas y logísticas asociadas a la actividad pendiente correspondiente al "Encuentro de lanzamiento y presentación de proyectos aprobados", el equipo técnico de CORTOLIMA identificó la conveniencia de ajustar las condiciones inicialmente previstas para su ejecución. El ítem inicialmente contratado contemplaba la realización del encuentro en la ciudad de Ibagué, con participación de los beneficiarios e inclusión de transporte y refrigerios, por un valor total de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($10.234.000). Ahora bien, como resultado del análisis efectuado por la supervisión de CORTOLIMA, se determinó que, atendiendo a las condiciones territoriales y la ubicación de la población beneficiaria, resultaba técnica y logísticamente más conveniente realizar la actividad en el municipio de El Espinal, Tolima, lugar donde se encuentra ubicada la totalidad de las Juntas de Acción Comunal participantes y beneficiarias del proceso PROCEDA y donde desarrollan sus actividades comunitarias. Esta alternativa permite favorecer la participación efectiva de los beneficiarios, optimizar las condiciones logísticas de la actividad y fortalecer la articulación territorial, contribuyendo al cumplimiento de la finalidad prevista en el contrato. En el marco del referido comité técnico, se dejó de presente la necesidad de modificar el contrato, una vez revisadas las condiciones logísticas, operativas y presupuestales para el desarrollo de la Actividad 3 denominada "Encuentro de lanzamiento y presentación de proyectos aprobados. Con la participación de los beneficiarios en la ciudad de Ibagué. Incluye transporte de beneficiarios y refrigerios." Teniendo en cuenta ello, para realizar la modificación con la cual se sustituya la actividad en cuestión por la actividad "Encuentro de lanzamiento y presentación de proyectos aprobados. Con la participación de los beneficiarios en la ciudad de Espinal. Incluye transporte de beneficiarios, almuerzo y refrigerios", se tienen 3 cotizaciones (GRUPO EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO – COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS FEZ – LAPA INVERSIONES).

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO No. 0570 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL EL TOLIMA "CORTOLIMA" Y LAPA INVERSIONES S.A.S

CODIGO TRAZABILIDAD	**2 1 2 1 2**

FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2026

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
GRUPO EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	**COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS FEZ**	**LAPA INVERISONES**
VALOR UNITARIO	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**
$ 10.829.000,00	$ 10.710.000,00	$ 10.234.000,00

Indica el supervisor que, para determinar el valor estimado de la actividad por incluir, se hará uso del menor valor cotizado, es decir, de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($10.234.000). Expresa además en la justificación que queda de presente que la presente solicitud obedece a criterios de eficiencia, economía y optimización de los recursos, toda vez que la realización del evento en la ciudad de Ibagué implica mayores desplazamientos para los beneficiarios del municipio de El Espinal y sus zonas de influencia, generando mayores tiempos de traslado y dificultades logísticas para la participación de los asistentes. En este sentido, se identificó que la ejecución de la actividad en el municipio de El Espinal permite una mejor articulación con los beneficiarios, facilita su asistencia y garantiza una mayor participación de los actores involucrados en el proyecto. **F)** Así mismo, indica el supervisor del contrato que la modificación no altera el objeto contractual, el valor del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago ni el equilibrio económico del contrato, toda vez que se limita a modificar un único aspecto de las actividades por realizar en el marco del contrato. Asi mismo, expresa que la presente modificación encuentra sustento en los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, transparencia y prevalencia del interés general que rigen la contratación estatal, por cuanto permite corregir una imprecisión de carácter operativo sin afectar la esencia del contrato ni generar mayores costos para la Entidad. Por el contrario, garantiza la adecuada ejecución de las actividades contratadas y contribuye al cumplimiento oportuno y eficaz de los fines perseguidos con la contratación. **G)** Conforme lo anterior, resulta necesario modificar el Contrato No. 0570 de 2026, únicamente en lo relacionado con la actividad denominada "Encuentro de lanzamiento y presentación de proyectos aprobados con la participación de beneficiarios", la cual, según el presupuesto se encuentra incluida en la actividad macro No. 3 Diseñar e implementar talleres de fortalecimiento de capacidades en PROCEDAS.; corolario lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO**: **MODIFICAR** el lugar de ejecución de la actividad denominada "Encuentro de lanzamiento y

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO No. 0570 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL EL TOLIMA "CORTOLIMA" Y LAPA INVERSIONES S.A.S

CODIGO TRAZABILIDAD	**2 1 2 1 2**

FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2026

presentación de proyectos aprobados con la participación de beneficiarios". **CLAUSULA SEGUNDA – LA ACTIVIDAD** "Encuentro de lanzamiento y presentación de proyectos aprobados":

Actividad inicialmente prevista:

"Encuentro de lanzamiento y presentación de proyectos aprobados, con la participación de los beneficiarios ***en la ciudad de Ibagué***. Incluye transporte de beneficiarios y refrigerios."

Actividad modificada:

"Encuentro de lanzamiento y presentación de proyectos aprobados, con la participación de los beneficiarios ***en el municipio de El Espinal***, departamento del Tolima. Incluye transporte de beneficiarios refrigerios y almuerzo."

CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta modificatoria se considera perfeccionada con la aceptación de las partes. **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanece**.**

Elaboró: Juan Manuel Barrero Guzman - Oficina Contratación.
Revisó: Angélica María Valencia Bonilla-Jefe Oficina Contratación